I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

EXTRACTO de la Resolución de 22 de junio de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria del concurso literario sobre derechos humanos 2026.

BDNS (Identif.): 915610.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915610).

Primero.—Objeto:

Premio literario sobre derechos humanos, en las siguientes categorías:

Categoría A: Micro relato-Primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

Categoría B: Micro relato-Tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Categoría C: Relato-Bachiller.

Segundo.—Requisitos.

Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en castellano, asturiano o en gallego-asturiano.

Cada centro educativo podrá presentar un máximo de 3 obras por cada aula perteneciente a cada uno de los ciclos educativos según las categorías recogidas en el párrafo anterior.

Cada alumno o alumna podrá presentar una única obra y no podrá haber sido presentado a ningún otro concurso o certamen.

Los trabajos se presentarán con letra cuerpo 12, Century, por una sola cara, numerada, espaciado 1,5.

No podrá figurar el nombre, ni la firma del autor o autora en ninguna página del trabajo, siendo el incumplimiento de esta condición, motivo de exclusión del concurso. En la parte superior de la primera página se debe escribir el título del relato.

La extensión de las obras en el caso de los relatos será entre 4 y 5 folios (escritos por una sola cara) y para los micro relatos entre 1 y 2 folios (escritos por una sola cara).

Los trabajos serán individuales.

Tercero.—Personas participantes.

Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato matriculados en cualquiera de los centros educativos asturianos.

La presentación de las obras al concurso la realizará el centro educativo donde cursen sus estudios.

Cuarto.—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso literario sobre derechos humanos (BOPA n.º 98, de 24-V-2021).

Quinto.—Premio.

— Primer premio: libro electrónico valorado en 200 € y un lote de libros.

— Segundo premio: libro electrónico valorado en 140 € y un lote de libros.

— Tercer premio: libro electrónico valorado en 100 € y un lote de libros. Se entregará también un lote de libros al centro con alumnado premiado con el primer premio.

Sexto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de noviembre incluido.

Cód. 2026-05473

Séptimo.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (https://miprincipado.asturias.es) está publicada la Ficha de Información pública, que se podrá localizar introduciendo el código PREM0022T01 en el buscador, en la cual se encontrará información complementaria, los formularios y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 22 de junio de 2026.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, por ausencia la Consejera de Salud, Concepción Saavedra Rielo.—Cód. 2026-05473.

Cód. 2026-05473